



Sesión 2/16

S.E. 2/16

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO EL
DÍA 15 DE ABRIL DE 2016.**

En Torrelaguna a quince de abril de dos mil dieciséis, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Óscar Jiménez Bajo**, concurriendo los siguientes **concejales**:

D. Eduardo Burgos García.
D^a Berta Elisabeth Guinea Goizueta
D^a Susana Martínez García
D^a Silvia Calcedo Hernando
D. Luis Felipe Muriedas Hernández
D. Jorge Hernanz Expósito.
D^a Lorena Fernández Prieto.*
D. Félix Rodríguez López.*
D^a. M^a Jesús Mañero Sanz.
D. Domingo Lozano Jiménez.

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las doce horas para tratar los asuntos del Orden del día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 16 DE MARZO DE 2016.

El Sr. Alcalde afirma que en el Acta no se ha recogido en el punto 7 su agradecimiento personal a la Sra. Concejala saliente D^a. Concepción Martín Rey.

Sin ninguna intervención más, se somete el asunto a votación con la inclusión de la observación realizada por el Sr. Alcalde y el Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, aprueban el Acta de la sesión del 16 de marzo de 2016.

2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL ELECTO D. FÉLIX RODRÍGUEZ LÓPEZ.

El Sr. Alcalde informa que a tenor del certificado de Secretaría el concejal electo D. Félix Rodríguez López ha presentado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

*A las doce horas y tres minutos se incorpora a la sesión la Sra. Concejala D^a. Lorena Fernández Prieto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para la toma de posesión y adquisición de la plena condición del cargo de concejal, el Concejal electo procede



a formular su juramento o promesa al cargo utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Una vez formulado el Sr. Alcalde le da la bienvenida.

*A las doce horas y cinco minutos se incorpora a la sesión el Sr. Concejil D. Félix Rodríguez López.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las doce horas y cinco minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario